

21817 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno en su sesión de 3 de octubre de 2001, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar concurso de acceso a plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que modifica parcialmente al anterior, los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 230/2000, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 2001) y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales, que deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes:

1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación.

3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. No padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y, en su caso, titulación suficiente, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Para concursar a la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad en el Cuerpo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos. Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Quinto.—No podrán optar a la plaza que se convoca y que aparece relacionada en el anexo I de esta Resolución, los Profesores de la Universidad de La Laguna, que encontrándose en situación administrativa de servicio activo, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

Sexto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, sin número, 38071 La Laguna), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles,

a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante solicitud, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acredite reunir los requisitos específicos, necesarios para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado en la Caja General de Ahorros de Canarias, o transferencia bancaria, en la cuenta corriente número 20650067611114000069 la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos (2.200 pesetas por derechos de examen y 800 por formación de expediente). Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Caja de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, sin número, 38071 La Laguna), haciendo constar en el talón destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, número del documento nacional de identidad e identificación de la plaza a la que concursa.

Séptimo.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octavo.—Publicada la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso, en el plazo máximo de cuatro meses, el Presidente de la misma deberá dictar Resolución, que será notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 9.º, 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles, asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. Estas deberán comenzar dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Noveno.—Todas las actuaciones de la Comisión nombrada al efecto tendrán que realizarse en el ámbito territorial de la Universidad de La Laguna, salvo causas de fuerza mayor y con la debida autorización del Rectorado.

Décimo.—El candidato propuesto por la Comisión para la provisión de la plaza deberá entregar en el Registro General de la Universidad, o por cualesquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

1. Fotocopia duplicada del documento nacional de identidad o documento que acredite ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

2. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

3. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.

En el supuesto de que el aspirante propuesto tuviera la condición de funcionario de carrera estará exento de presentar los documentos o requisitos que señalan los apartados 2 y 3 de esta base, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, además de fotocopias del documento nacional de identidad, o documento acreditativo, por duplicado.

Undécimo.—Contra la presente Resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, a tenor de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo al

recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La Laguna, 29 de octubre de 2001.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

ANEXO I

Identificación del concurso: DF1274/CU. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ecofisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

ANEXO II

Convocad(s) por Resolución de esta Universidad de La Laguna («BOE»), concurso para la provisión de la plaza de Profesorado cuyos datos se indican mas abajo y cumpliéndose todas y cada una de las condiciones y requisitos específicos requeridos, solicito de V. M. E. ser admitido en el mismo.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Identificación de la plaza:
 Cuerpo al que pertenece la plaza:
 Área de conocimiento a la que corresponde:
 Departamento al que está adscrita:
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 Clase de convocatoria:

II DATOS PERSONALES	
Primer apellido	Nombre
Segundo apellido	
Fecha y lugar de nacimiento	DNI
Domicilio: vía pública	Teléfono
Municipio	Código postal
	Provincia

III RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

IV. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
<small>(Consignar especialidad)</small>	
Docencia previa: Centro y plaza	Situación: Num./Int. o Contr. Fecha
En caso de concursar al Cuerpo de Catedráticos: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Eximido por el Consejo de Universidades Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

V. DATOS PROFESIONALES	
Es funcionario de carrera	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo:	
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo NRP
Situación:	Activo <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>
	Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/>

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico
 Giro postal
 Abono en caja

Fecha	N.º del recibo
.....
.....
.....

El abajo firmante D./Dña.
 SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza consignada, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
 Lugar, fecha y firma.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

ANEXO III

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	DNI
Nacimiento: Fecha, municipio y provincia	
Domicilio: Vía pública	Teléfono
Municipio	Provincia
Facultad o Escuela actual	
Categoría actual como Profesor	

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que proceden:

CURRÍCULUM VITAE	
1. Títulos académicos (clase, organismo o centro, fecha de expedición y calificación si la hubiere).	
2. Puestos docentes ocupados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha nombramiento o contrato y fecha cese o terminación).	
3. Actividad docente desempeñada (asignaturas, organismo o centro y fecha).	
4. Actividad investigadora desempeñada (Programas, puestos y fecha).	
5. Publicaciones -libros- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación). Título, fecha publicación y editorial).	
6. Publicaciones -artículos- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación). (Título, revista, fecha publicación y páginas.)	
7. Otras publicaciones.	
8. Otros trabajos de investigación.	
9. Proyectos de investigación subvencionados.	
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).	
11. Patentes.	
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del organismo o centro, materia, actividad desarrollada y fecha).	
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del organismo o centro, materia y fecha).	
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).	
15. Actividades en empresas y ejercicio libre de la profesión.	
16. Otros méritos docentes o de investigación.	
17. Otros méritos.	